



Num. Expediente: **8000R /**

Empresa....: **EPC INGENIERIA Y CONSTRUCCION,S.L.**

N.I.F. . . . : **B85952752**

Domicilio. : **C/CARPINTEROS 12 1 D**

Población. : **28670 VILLAVICIOSA DE ODON**

Provincia. : **MADRID**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO
DE CONTRATOS**

CERTIFICA que la empresa cuyos datos se indican figura inscrita, como empresa CONTRATISTA DE OBRAS, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado con las clasificaciones que a continuación se expresan:

GRUPO SUBGR CATEG	GRUPO SUBGR CATEG	GRUPO SUBGR CATEG	GRUPO SUBGR CATEG	GRUPO SUBGR CATEG
C -- 3	C 01 3	C 02 3	C 03 3	C 04 3
C 05 3	C 06 3	C 07 3	C 08 3	C 09 3
E 01 1	E 04 1	E 05 1	E 07 1	G 06 1
J 04 1	K 04 1			

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las clasificaciones tienen una vigencia indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión, sin perjuicio de las obligaciones de justificación periódica de la solvencia del empresario ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Para que conste a los efectos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público expido esta certificación en Madrid a diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete.

Fdo.: José Luis Cueva Calabia.

0059284

MRCM-FNMT - 01/07

REGISTRO OFICIAL DE EMPRESAS CLASIFICADAS

A	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIONES	01	ALUMBRADOS, ILUMINACIONES Y BALIZAMIENTOS LUMINOSOS
	01 DESMONTES Y VACIADOS	02	CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
	02 EXPLANACIONES	03	LINEAS ELÉCTRICAS DE TRANSPORTE
	03 CANTERAS	04	SUBESTACIONES
	04 POZOS Y GALERÍAS	05	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCION EN ALTA TENSIÓN
	05 TUNELES		
B	PUNTES, VIADUCTOS Y GRANDES ESTRUCTURAS	06	DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN
	01 DE FÁBRICA U HORMIGÓN EN MASA	07	TELECOMUNICACIONES E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS
	02 DE HORMIGÓN ARMADO	08	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS
	03 DE HORMIGÓN PRETENSADO	09	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA
	04 METÁLICOS	J	INSTALACIONES MECANICAS
C	EDIFICACIONES	01	ELEVADORAS O TRANSPORTADORAS
	01 DEMOLICIONES	02	DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
	02 ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN	03	FRIGORÍFICAS
	03 ESTRUCTURAS METÁLICAS	04	DE FONTANERÍA Y SANITARIAS
	04 ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS	05	INSTALACIONES MECÁNICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA
	05 CANTERÍA Y MARMOLERÍA	K	ESPECIALES
	06 PAVIMENTOS, SOLADOS Y ALICATADOS	01	CIMENTACIONES ESPECIALES
	07 AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES	02	SONDEOS, INYECCIONES Y PILOTAJES
	08 CARPINTERÍA DE MADERA	03	TABLESTACADOS
	09 CARPINTERÍA METÁLICA	04	PINTURAS Y METALIZACIONES
D	FERROCARRILES	05	ORNAMENTACIONES Y DECORACIONES
	01 TENDIDO DE VÍAS	06	JARDINERÍA Y PLANTACIONES
	02 ELEVADOS SOBRE CARRIL O CABLE	07	RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS
	03 SEÑALIZACIONES Y ENCLAVAMIENTOS	08	ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS
	04 ELECTRIFICACIÓN DE FERROCARRILES	09	INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS
	05 OBRAS DE FERROCARRILES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
E	HIDRAULICAS		
	01 ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS		
	02 PRESAS		
	03 CANALES		
	04 ACEQUIAS Y DESAGÜES		
	05 DEFENSAS DE MÁRGENES Y ENCAUZAMIENTOS		
	06 CONDUCCIONES CON TUBERÍA DE PRESIÓN DE GRAN DIÁMETRO		
	07 OBRAS HIDRÁULICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
F	MARITIMAS		
	01 DRAGADOS		
	02 ESCOLLERAS		
	03 CON BLOQUES DE HORMIGÓN		
	04 CON CAJONES DE HORMIGÓN ARMADO		
	05 CON PILOTES Y TABLESTACAS		
	06 FAROS, RADIOFAROS Y SEÑALIZACIONES MARÍTIMAS		
	07 OBRAS MARÍTIMAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
	08 EMISARIOS SUBMARINOS		
G	VIALES Y PISTAS		
	01 AUTOPISTAS, AUTOVÍAS		
	02 PISTAS DE ATERRIZAJE		
	03 CON FIRMES DE HORMIGÓN HIDRÁULICO		
	04 CON FIRMES DE MEZCLAS BITUMINOSAS		
	05 SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS VIALES		
	06 OBRAS VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
H	TRANSPORTES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS Y GASEOSOS		
	01 OLEODUCTOS		
	02 GASEODUCTOS		
I	INSTALACIONES ELECTRICAS		

CATEGORIAS

Clasificaciones otorgadas de conformidad con lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de Agosto.

Importe de las anualidades medias de los contratos:

- 1 - Hasta 150.000 euros .
- 2 - De 150.000 euros a 360.000 euros.
- 3 - De 360.000 euros a 840.000 euros.
- 4 - En los grupos A a H: De 840.000 euros a 2.400.000 euros .
En los grupos I, J, K: Más de 840.000 euros.
- 5 - En los grupos A a H: De 2.400.000 euros a 5.000.000 euros.
- 6 - En los grupos A a H: Más de 5.000.000 euros.